

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 24 de septiembre de 2007, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-86/07, Sociedades Estatales (Correos), Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance ocurrido en la Sucursal n.º 48 de Correos y Telégrafos de Madrid.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 24 de septiembre de 2007.—El Secretario del Procedimiento, Juan Carlos López López.—61.606.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

SAN ROQUE

Don Álvaro Espantaleón Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 417/2006 se sigue a instancia de Josefa Pozo Orellana expediente para la declaración de ausencia de Sebastián García Pérez, quien se ausentó de su último domicilio no teniendo noticias de él desde hace aproximadamente veintidós años; encontrándose su último domicilio conocido en Frankfurt Main, Mainrer-Landste 326, Alemania, e ignorándose su paradero en la actualidad. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en San Roque a treinta y uno de julio de dos mil siete.—El Secretario Judicial, Álvaro Espantaleón Moreno.—59.065. y 2.ª 16-10-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en ese Juzgado se tramita el Procedimiento concursal Ordinario 000510/2007-A en el que se ha dictado con fecha 20 de Septiembre de 2007 auto y posterior de 26 de septiembre, declarando en estado de concurso a la entidad Inzama S.L. y mandado darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso, voluntario ordinario. Solicitante Inzama S.L., C.I.F. número B-03509346. Administrador concursal Don Javier Lopez Bassets con domicilio en la calle Reyes Católicos 26, cuarta planta, 2 Alicante de profesión abogado con D.N.I. número 21.442.242-D y Don Rafael Marras Fernández Cid, con D.N.I. número 21.436.782-T de profesión economista con domicilio en calle Dafne (Albufera), 1, 3º C, Alicante y Banco de Santander.

Forma de personación, los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. Llamamiento a los acreedores, los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 30 días a contar desde la última de las publicaciones. Examen de los autos, los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 26 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—62.527.

BILBAO

El Juzgado de lo mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 372/07, por auto de 25 de septiembre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Payton, S. A, con domicilio en calle Fernández de Campo, número 20, bajo, 48010 Bilbao-Bizkaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos diario «El Correo».

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 25 de septiembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—61.329.

GRANADA

El Juzgado de Primera Instancia número catorce de Granada (Mercantil),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 209/2007, por auto de 27 de julio de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aire Instalaciones 2003, Sociedad Limitada, Código de Identificación Fiscal B-18645770, con domicilio en calle Baza, transversal calle Loja, mediana quince, polígono Juncaril, Peligros (Granada) y

cuyo centro de principales intereses lo tiene en la localidad de Peligros (Granada).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «Ideal» de Granada, así como en el portal de internet que tiene el Registro Mercantil para publicidad de resoluciones concursales.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 30 de julio de 2007.—El/la Secretario Judicial.—61.344.

MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Que en el procedimiento número 728.1/2007, por auto de 2 de octubre de 2007, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Asesora Andaluza de Prevención, Sociedad Anónima con domicilio en calle Alemania, 15-17, Málaga.

Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor difusión de Málaga.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 LC).

Málaga, 2 de octubre de 2007.—La Secretario Judicial.—62.500.

MURCIA

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 599/07 por auto de fecha 13 de septiembre de 2007 dictado por la Il.tra. Sra. doña María Dolores de las Heras García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil de Murcia se ha declarado en concurso al deudor Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S. A., con domicilio en C/ Aldebarán, Polígono Industrial La Estrella, parcela 72, 30.500 Molina de Segura (Murcia), C.I.F. n.º A73098816, cuyo